

## DECLARACIÓN

Santiago, febrero 2021

Como Colegio de Arquitectos de Chile expresamos nuestra preocupación respecto del retiro del Plan Regulador Intercomunal (PRI) del borde costero de las comunas de Iquique, Alto Hospicio y Huara por parte del Intendente de Tarapacá en su Tramitación de Toma de Razón ante la Contraloría General de la República.

Al respecto indicamos lo siguiente:

Que la elaboración del instrumento de planificación urbano territorial PRI posee una larga data de elaboración técnica (2009), el cual ha pasado por variadas y extensas instancias de subsanación de observaciones, complementos de especialistas y un trabajo sostenido por parte de los profesionales del MINVU. Complementando lo anterior, se debe considerar que este largo proceso ha tenido instancias de participación por variadas instituciones públicas. Es por ello por lo que, al no dar a conocer las razones que fundan una decisión como la adoptada por el Intendente, rechazamos el retiro unilateral, más aún en un contexto de tramitación final y sin contar con las previas recomendaciones técnicas por parte de los cuerpos competentes en la materia, como son la Unidad de Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, la Unidad de Planificación y la Comisión de Vivienda y Desarrollo Urbano Territorial del Gobierno Regional.

De acuerdo al dictamen de Contraloría N° E77540/2021 de fecha 16 de febrero del presente año, que señala: “ En este contexto es oportuno señalar que, de los documentos tenidos a la vista, se aprecia que el Intendente Regional de Tarapacá a través del oficio N° 1257, de 21 de diciembre de 2020, solicitó el retiro de este Órgano de Control, de la citada resolución N° 80 que promulga el Plan Regulador Intercomunal de Tarapacá, comuna de Iquique, Alto Hospicio y Huara, a fin de complementar los antecedentes que respalda dicho instrumento”. En este contexto, respetuosamente solicitamos al Sr Intendente Regional de Tarapacá que nos pueda informar qué antecedentes son los que faltaban incluir en su ingreso a toma de Razón de Contraloría y cuánto tiempo estima que tardará en completarlos.

Cabe recordar que la Región de Tarapacá posee un histórico y crítico déficit de Instrumentos de planificación urbana actualizados, ya sea por la inexistencia o su desactualización, lo que de mantenerse esta decisión se empeorará el escenario y producirá una dilatación en la aprobación de los respectivos Planes Reguladores Comunes de Iquique, Alto Hospicio y Huara. No bastando con la pérdida de los recursos públicos invertidos durante el desarrollo del estudio, la inexistencia de una herramienta de regulación normativa expone a las comunas

a irremediables impactos propios del desorden y desequilibrio urbano.

En este contexto se vuelve imperiosa la entrada en vigencia del Plan Regulador Intercomunal, con el fin de garantizar un adecuado desarrollo físico tanto de las áreas urbanas y rurales de las tres comunas, pero por sobre manera para dar una señal de ordenamiento responsable que resguarde la calidad de vida, el bien común de todos los habitantes y un respetuoso desarrollo de las comunas con su contexto natural.

Es por ello por lo que el Colegio de Arquitectos de Chile solicita a la máxima autoridad regional, hacer reingreso del expediente con la mayor premura posible para lograr una necesaria aprobación, publicación oficial y entrada en vigencia del PRI y así contar con los necesarios macro lineamientos de desarrollo urbano territorial de las comunas costeras de Tarapacá.



Jadille Baza Apud  
Presidenta Nacional  
Colegio de Arquitectos de Chile